

SISPAD 77325926196

Santiago, 01 de Octubre 2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304948

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304948, presentada por el contribuyente COMERCIALIZADORA BEJAR LIMITADA, RUT° 76.072.133-6, de fecha 23-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 12311299.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes p	orcentajes de cond	donación, correspondiente	s a:
--	--------------------	---------------------------	------

%	del interés	90%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condició
	del pago íntegro de la	deuda no	condonada hasta último día hábil del	mes en que	e se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello n
	se cumple la condona	ación queda	ará sin efecto		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES Filmate dipitalisence por PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO ELIZABETH PACHECO ELIZABETH PACHECO ELIZABETH PACHECO ELIZABETH PACHECO ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORE PAOLA PAOL

Nombre/ Firma/ Timbre

## PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N	1°1304948, de feci	ha 01 de Octubre 2	2025, que incluye entrega de g	iro (s)según detalle
Veranica Rejectiva mus			Santiago, 01-10-2025 09.30 hrs.	Firmado digitalmente pol LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA CAPEZAS MELLA Pecha: 2025.10.0 10:38:17-03.00
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella

Correo electrónico: